



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO
DE MERCADO

PROCESO RADICADO NRO: 17-1010-0023-2016

Señores proveedores:

Atentamente solicitamos su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre el siguiente objeto contractual, con las especificaciones y condiciones que le describimos a continuación:

OBJETO	"Proveer dos (2) micrófonos inalámbricos para el Auditorio Milton Gaviria de la Regional Caldas de acuerdo a las especificaciones de la Ficha Técnica".	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PROPUESTA ALTERNATIVA
	VER ANEXO 1.	En caso que se aplique o se requiera. En todo caso debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas solicitadas por el SENA.
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	Se estipula como plazo para la entrega de los bienes descritos dos (2) días después del Registro Presupuestal.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en la oficina de atención al ciudadano, ubicado en el Auditorio Milton Gaviria de la Regional Caldas, Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:30.	
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante único pago dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El SENA requiere que en la cotización se establezca de manera expresa la validez de la misma, la cual no debe ser inferior a treinta (30) días a partir de la fecha de presentación.	
OBLIGACIONES MÍNIMAS	<ol style="list-style-type: none">El proveedor deberá suministrar los elementos descritos en la ficha técnica, nuevos, en perfecto estado, y guardando directa proporción con las especificaciones referidas.Entregar los elementos descritos al encargado(a) de la oficina de Servicio al Cliente de la Regional.Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato. (SENA Regional Caldas, Km. 10 vía al Magdalena, Dirección Regional).Garantizar la calidad, idoneidad y funcionamiento de los bienes.	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO
DE MERCADO

OBLIGACIONES GENERALES	<p>El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.b) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.d) Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.e) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.f) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.i) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.k) Deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA	<ul style="list-style-type: none">• El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precio <u>global</u>, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.• El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.• Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO
DE MERCADO

todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- Cuando el proveedor realice sus transacciones a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, debe indicarlo en la factura y enviar los certificados correspondientes a dichas transacciones.

El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y costos de ejecución), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso

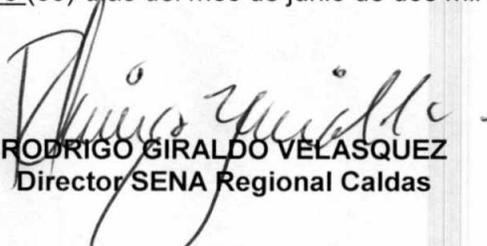
Agradecemos remitir la información respectiva, a través del **ANEXO NRO. 1**, a más tardar el día trece (13) de junio de **2016**, la cual se recibirá en la siguientes dirección despacho Dirección Regional Caldas del SENA kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales - Caldas, o a través de los correos electrónicos jmolinal@sena.edu.co y dpgiraldog@sena.edu.co ;

Cualquier información adicional favor comunicarse con Julián Andrés Molina Loaiza al teléfono 8742800, o correos electrónicos: jmolinal@sena.edu.co; dpgiraldog@sena.edu.co;

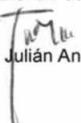
Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino a los estudios del mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página Web www.sena.edu.co

Manizales - Caldas, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).


RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
Director SENA Regional Caldas

Vo. Bo.:  Diana Patricia Giraldo Gomez – Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Regional Caldas.

Proyectó:  Julián Andrés Molina Loaiza, Técnico Coordinación _Mixto de Apoyo Administrativo Regional Caldas.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO
DE MERCADO

ANEXO NRO. 1

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN BOTIQUINES TIPO A	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	PORCENTAJE O VALOR DE IVA	VALOR CON IVA
1	Micrófono inalámbrico Referencia: SVX24/PG58 de mano vocal con capsula PG58, que trabaje en banda UHF 8 canales seleccionables, receptor diversificado (dos antenas) con salida XLR y 1/4". El transmisor trabaja con dos pilas AA con una duración de diez (10) horas en uso continuo. Switch On/Off en el transmisor. Hasta 4 canales compatibles.	1 unidad			
2	Micrófono inalámbrico Referencia: SVX14/PG185 de solapa, trabaja con banda UHF, 8 canales seleccionables. Receptor Diversificado (dos antenas) con salida XLR y 1/4". El transmisor trabaja con dos pilas AA con duración de diez (10) horas en uso continuo. Switch On/Off en el transmisor, hasta 4 canales compatibles.	1 unidad			
VALOR TOTAL + IVA					